III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

66 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "MEJORADA-VELILLA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada-Velilla", en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, acordó dictaminar favorablemente la cuenta general de los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas. A estos efectos el expediente se halla a disposición en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada-Velilla".

En Mejorada del Campo, a 21 de marzo de 2012.—La presidenta, María Isabel Lominchar Expósito.

(03/11.628/12)

BOCM-20120410-66